

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil Veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 001196 00

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: JORGE ELIECER GAITAN CARRANZA

DEMANDADO: JOSE ISAIAS GARZON SUAREZ

Subsanada la demanda y reunidas las exigencias del artículo 82, 368 y ss., del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el anterior proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** instaurada por **JORGE ELIECER GAITAN CARRANZA** contra **JOSE ISAIAS GARZON SUAREZ**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que la conteste.

NOTIFÍQUESE este proveído de conformidad con los artículos 290 a 292 del C.G. del P., Ley 223 de 2022, a la parte demandada.

Se **RECONOCE** al doctor **NARCISO ANTONIO PACHECO ROMERO** como apoderado judicial de la parte actora en la forma y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e66203c70a5d125f2c1177367066e7c98561faafb5f545fb7332bec9a1ed25**

Documento generado en 22/02/2023 11:55:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>